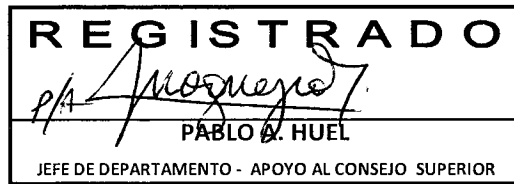




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

VISTO la Resolución N° 3504/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Esp. Fernando Javier DEL CAMPO como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Lic. Daniel FELDMAN, y el Co-Director, Ing. Jorge LÓPEZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Proyecto de guía para el diseño de carreras de posgrado considerando criterios y requisitos de estándares internacionales del área de la educación y la gestión de la calidad", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

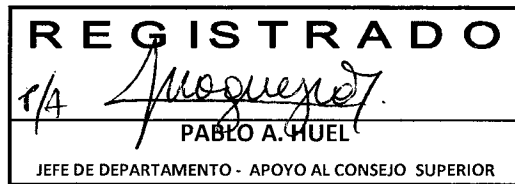
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Graciela KRICHESKY, la Dra. Zulma CATALDI y el Dr. Isaac Marcos COHEN, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Nicolás RONA y el Mg. Ricardo BRUNETTI, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Proyecto de guía para el diseño de carreras de posgrado considerando criterios y requisitos de estándares internacionales del área de la educación y la gestión de la calidad" presentada por el Esp. Fernando Javier DEL CAMPO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Graciela KRICHESKY, Dra. Zulma CATALDI y Dr. Isaac Marcos COHEN

Miembros Suplentes: Mg. Nicolás RONA y Mg. Ricardo BRUNETTI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 55/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior